



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 683-2018-R-UNAS

Tingo María, 12 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 126-2018-FIIS-UNAS, de fecha 27 de agosto de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 2996 SG.



CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor de la estudiante **DAISY MIRELLA MEDINA MATOS**, realizadas del 16 de abril al 16 de agosto de 2018, en el Laboratorio de Ingeniería de Software, conforme al certificado N° 123-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1147-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 957 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, favor de la estudiante **DAISY MIRELLA MEDINA MATOS**, realizadas del 16 de abril al 16 de agosto de 2018, en el Laboratorio de Ingeniería de Software, conforme al certificado N° 123-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a la tarea 141.04.11, FIIS, certificación N° 957. Fte de Fto: Recursos Ordinarios, la misma que será afectada al Registro SIAF.

Regístrese y Comuníquese




EFREN EL ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL